

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría General

**CIRCULAR N° 005-2017**

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

PARA: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

ASUNTO: **“INFORMACIÓN REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS”**

FECHA: **10 DE MARZO DE 2017**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión ordinaria el 6 de marzo de 2017, para su conocimiento, me permito informarles que se realizará un examen médico ocupacional con énfasis en desórdenes osteomusculares y optometría para todos los servidores judiciales el cual se llevará a cabo en los consultorios ubicados en el Sótano del Palacio y en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de acuerdo con la siguiente programación:

	FECHAS
Corte Suprema de Justicia	Del 13 al 17 de marzo de 2017
	Del 17 al 21 de abril de 2017
	Del 15 al 19 de mayo de 2017

Además a los siguientes servidores judiciales se les realizará un examen especializado:

- Magistrados Titulares y Magistrados Auxiliares: Aplicación de una prueba psicotécnica con carácter científico que busca identificar y evaluar factores de riesgo psicosocial relacionados con el cargo.

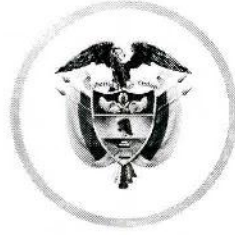
- Conductores: Audiometría, prueba psicosenométrica y exámenes paraclínicos.

- Personal de mantenimiento que realiza trabajo en alturas: Prueba de aptitud en alturas, prueba psicotécnica para trabajo en alturas y exámenes paraclínicos. Para estos servidores el examen ocupacional periódico debe realizarse cada año.

- Personal que atiende el conmutador: Audiometría.

- Auxiliares de Servicios Generales y Cafetería: Exámenes dermatológico y paraclínicos.

Con excepción de los señores Magistrados, todos los demás servidores a quienes se les realice el examen médico ocupacional especializado, deberán acudir al Instituto Prestador de Salud (IPS) que se le indicará en su momento,



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Secretaría General**

con el fin de realizarse exámenes que requieren de equipos especializados que no es posible desplazar hasta las instalaciones del Palacio de Justicia.

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarles que es obligación del empleador efectuar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a todos sus trabajadores, estos últimos se harán cada dos años, con el fin de hacer un seguimiento a los diferentes factores de riesgo que se puedan prevenir.

Igualmente que la profesional encargada de la logística de esta actividad es la Coordinadora de Seguridad y Salud en Trabajo del Nivel Central, Belkis E. Gutiérrez Ramírez, quien puede ser contactada a través del correo institucional [bgutierr@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:bgutierr@deaj.ramajudicial.gov.co) o en las extensiones 7459 o 7469.

Cordialmente,

  
**DAMARIS ORJUELA HERRERA**  
Secretaria General

